

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "GALLEGO, JUANA JULIA s/Quiebra" (Expte. N° 1080/2008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/Art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica C.P.N. Ileana Fasano en \$ 12445.12 (pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 12/100) y de los apoderados de la fallida: Dra. Blanca María Diakaki y Jorge Ariel Morel, en conjunto y en proporción de ley, en \$ 5333.63 (pesos cinco mil trescientos treinta y tres con 63/100). Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Beatriz F. De Piedrabuena (Juez) - Dra. Patricia Mazzi (Secretaria).

S/C 223220 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "DUARTE PAOLA MARILIN s/Quiebra" (Expte. N° 928/2013) se ha declarado la quiebra en fecha 3 de Diciembre de 2013 de Paola Marilin Duarte, D.N.I. N° 27.414.386, de apellido materno Villalba, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Martín 7447, y legalmente en calle Corrientes 2905, ambos de esta ciudad. Síndico designado: C.P.N. Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Carlos Dávila, Juez a/c - Dr. Jorge A. Gómez: Secretario. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 223241 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "QUIROZ, MARIA GUADALUPE c/BARANOSKY, ADAM s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1085/2010, se publica por este medio la siguiente resolución: Santa Fe, 10 de Febrero de 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia aclarar que la actora, María Guadalupe Quiroz, ha adquirido el dominio por prescripción veinteñal del inmueble objeto de éste juicio. 2°) Ordenar la inscripción del dominio que se declara adquirido a nombre de la actora en los Registros respectivos, a cuyos fines se oficiará; 3°) Imponer las costas por su orden. 4°) Publíquense los edictos de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese". Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz (Secretaria). Santa Fe, 17 de Febrero de 2014.

§ 33 223247 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos PELLIZONI, ANTONIO ALDO s/ Quiebra" (Expte. N° 1182/2013), se ha dispuesto: ...Santa Fe, 11/12/2013. ... 8. Fijar hasta el día 12/03/2014, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 29/04/2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 12/06/2014 para que presente el Informe General...".. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. Ma. Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. Carlos Alberto Asensio quien constituye domicilio en calle Las Heras N° 5254 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días hábiles de 17:30 a 19:30 hs. Secretaría, 25 de Febrero de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 223300 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/TEJERINA, MARIO GUSTAVO/Ejecutivo (Expte. N° 1974/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Tejerina, Mario Gustavo: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Téngase presente lo manifestado. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura

Mendoza (Jueza). - Dr. Osmar R. Vargas Pascólo (Secretario).

§ 33 223248 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ LLANES, JACOBO ALEJANDRO DE LA CRUZ s/Ejecutivo, Expte. Nº 1003/2012, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Llanes, Jacobo Alejandro De La Cruz: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 09 de Agosto de 2013. (...) Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda.- Notifíquese.-" Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez)- Dr. Osmar R. Vargas Pascólo (Secretario). Sunchales, 4 de Febrero de 2014.

§ 33 223259 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SERVIN HORACIO DANIEL s/Ejecutivo (Expte. Nº 1025/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr Servin Horacio Daniel. Sunchales, 11 de Abril de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos catorce mil quinientos ochenta y ocho con 40/100 (\$ 14.588,40) sus intereses y costas contra el Sr. Servin, Horacio Daniel domiciliado en Reconquista a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Servin, Horacio Daniel como dependiente de B.H. Carpintería Metálica S.A. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. De no existir en el domicilio de la empleadora sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., deberán depositarse los montos retenidos en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia a la Sucursal Sunchales de la referida entidad bancaria, a la orden de este Juzgado y para estos autos. (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c.) - Dr. Osmar R. Vargas Pascólo (Secretario). Sunchales, 19 de Febrero de 2014.

§ 52,50 223250 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GARZON, ROSANA DEL VALLE s/Ejecutivo", Expte. Nº 2217/2012, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Garzón, Rosana Del Valle; La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 27 de Mayo de 2013. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 19 de Febrero de 2014.

§ 33 223252 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GOBBI, MIRTA BLANCA DEL CARMEN s/Ejecutivo (Expte. Nº 2261/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Gobbi, Mirta Blanca del Carmen. Sunchales, 30 de Julio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos diecisiete mil novecientos veintitrés con 00/100 (\$ 17.923) sus intereses y costas contra la Sra. Gobbi, Mirta Blanca del Carmen domiciliado en Villa Mercedes a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe la Sra. GOBBI, MIRTA BLANCA DEL CARMEN como dependiente de TEXTIL YOON SAN LUIS S.A en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. De no existir en el domicilio de la empleadora sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., deberán depositarse los montos retenidos en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia a la Sucursal Sunchales de la referida entidad bancaria, a la orden de este

Juzgado y para estos autos. f...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 19 de Febrero de 2014.

§ 52,50 223255 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CAMACHO, MARTIN ALFREDO /Ejecutivo; (Expte. N° 2233/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr./Sra. Camacho, Martín Alfredo: La Sra. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223263 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ALDERETE, MARCELO JAVIER /Ejecutivo; (Expte. 1295/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Alderete, Marcelo Javier: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 223261 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PALMA, ERTON /Ejecutivo; (Expte. N° 2251/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Palma, Erton: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223264 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/RUIZ, RODRIGO ESTEBAN /Ejecutivo; (Expte. 1574/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Ruiz Rodrigo Esteban: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223268 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ALVA, HECTOR JUAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 369/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Alva, Héctor Juan: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223270 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CHAGARAY, FAUSTINO RAMON /Ejecutivo; (Expte. 1915/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr./Sra. Chagaray, Faustino Ramón: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al

demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 223271 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MARTINEZ, JUAN JOSE /Ejecutivo; (Expte. 682/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Martínez, Juan José: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223275 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ROMERO, ADRIANA DEL VALLE s/Ejecutivo; (Expte. N° 270/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Romero, Adriana del Valle: La Sr. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 223246 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/VILLARREAL, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 2206/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr./Sra. Villarreal, Miguel Angel: La Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Diciembre de 2013. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 19 de Febrero de 2014. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223253 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PEREZ, MARTA GLORIA s/Ejecutivo, Expte. N° 673/2012, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Pérez, Marta Gloria: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 17 de Diciembre de 2013. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2.- Costas al demandado. 3.- Declárase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 223273 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/UÑO, ROMINA ALEJANDRA s/Ejecutivo, Expte. N° 3749/2010, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor UÑO, ROMINA ALEJANDRA: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 17 de diciembre de 2013. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2.- Costas al demandado. 3.- Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez A/C)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 223256 Mar. 10 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor José Luis Ramón Tardini, D.N.I. Nro. 6.135.675, cuya sucesión en autos caratulados: "TARDINI, JOSE LUIS RAMON s/Sucesorio; Expte. N° 1495 - Año 2013, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta Nro. 3. Esperanza, 24 de Febrero de 2014. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 223203 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerarduzzi Héctor Emilio, D.N.I. N° 6.237.439 - Expte. Nro. 1435/2013 "GERARDUZZI HÉCTOR EMILIO s/Sucesorio", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Dra. Claudia Brown (Secretaria).

§ 45 223311 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ZARATE EVARISTO AUDELINO s/Sucesorio; Expte. N° 1236-2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zarate Evaristo Audelino, Argentino, Mayor de edad, Jornalero, con D.N.I. N° 6.191.001, nacido en la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe el 26 de Octubre de 1925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado 31/10/2013, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretario: Dr. Walter E. Hrycuk.

§ 45 223282 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación; en autos caratulados: "PICCIONI, JOSE LUIS s/Sucesorio" (Expte. N° 29, Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Luis Piccioni, D.N.I. N° 14.558.224, de apellido materno Sabogniani, nacido en Santa Fe el día 16 de Febrero de 1962, argentino, casado, comerciante, hijo de Orlando Víctor Piccioni y Lucía Marina Sabogniani, fallecido ab intestato en la ciudad de Santa Fe el día 09 de Enero de 2014; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Febrero 25 de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 223202 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: DEGIORGIO, WALDINO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1365 - Año: 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Waldino Antonio Degiorgio, D.N.I. N° 6.194.569, fallecido el día 19/08/2.009 en la localidad de Helvecia, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2.013. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos (Juez); Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

§ 45 223257 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OTADUY, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 1363 Año 2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Eduardo Juan Domingo Otaduy, argentino, casado, D.N.I. N° 10.338.165,

con domicilio en calle Gaboto 2016 de la ciudad de Santo Tomé Pcia. de Santa Fe para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2013. Estando acreditado el fallecimiento de Eduardo Juan Domingo Otaduy, con la partida de acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por Ley Nº 11.287) exhibanse en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Roberto H. Dellamonica (Juez); Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 223201 Mar. 10 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cabrera, Guillermo Horacio, D.N.I. Nº 16.547.016 en los autos caratulados: "CABRERA, GUILLERMO HORACIO s/Sucesorio", Expte. Nº 1604/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 18 de Febrero de 2014. Daniela G. Piazzi, Secretaria.

\$ 45 223274 Mar. 10 Mar. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Hilario Luis Zurbriggen para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y/u Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 499/2.012) en los que se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 9 de Octubre de 2.013. Proveyendo escrito cargo Nº 8124/13 (02/10/13): Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Proveyendo escrito cargo Nº 3562/13; Al punto a): Téngase presente lo manifestado en relación a la representación del Dr. Fioramonti. Emplácese a los herederos del Sr. Hilario Luis Zurbriggen mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y sede judicial por el término y bajo apercibimientos de ley (artículos 73 y 597 del C.P.C.C.). Al punto c): Ténganse presentes los recursos planteados. Al punto d): Autorízase al peticionante. Notifíquese por cédula en el domicilio consignado en la partida de defunción. Proveyendo escrito cargo Nº 6795/13; Al punto a): Téngase presente. Agréguese. A los puntos b) y c): Atento a lo dispuesto en el artículo 47, segunda parte, del C.P.C.C., a lo solicitado no ha lugar. A lo demás, estése a lo dispuesto precedentemente. Al punto d): Por contestado el traslado corrido en forma subsidiaria. Atento a lo dispuesto en el artículo 30 del decreto 897/95, a las excepciones opuestas no ha lugar por improcedentes. Al punto c): Atento a lo dispuesto precedentemente, a lo solicitado no ha lugar. Al punto f): Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese por cédula." Fdo.: Dra. Graciela Gutscher (Juez) - Secretaria Subrogante. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.013. Claudia M. Giampietri, Secretaria Subrogante.

\$ 52,50 223230 Mar. 10 Mar. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Expte. Nº 749 Año 2013 - MÜLLER, EGIDIO JUAN y MONDINO, NELLI o NELLY HORTENCIA u ORTENCIA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil v Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Dres. Carina D´Intino y Tomás Vietto, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EGIDIO JUAN MÜLLER y NELLY o NELLI HORTENCIA u ORTENCIA MONDINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a/c) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Rafaela, 25 de Febrero de 2014. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

§ 45 223229 Mar. 10 Mar. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dra. Ileana Judit Sinchez, Secretaria de la Dra. Mirta del Huerto Pighin; en los autos caratulados "SNAYF RQTA y OTROS s/RESOL. DEFINITIVA - ADOPTABILIDAD", Expte. Nº 784/11, se notifica a la Sra. Nélica Angélica Basabilbaso (D.N.I. Nº 14.864.820), que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 22 de Febrero de 2013. Por evacuada vista. Téngase presente lo manifestado. Por ratificado la FINALIZACION DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE DERECHOS dispuesta respecto de la niña MARIA DELIA BASABILBASO (D.N.I. Nº 42.702.915) puesto que continuar postergando, su derecho a ser incorporada a un grupo familiar estable, con los consiguientes perjuicios emocionales que lo expuesto implicaría para el psiquismo en formación de un niño que lleva prácticamente toda su vida en un sistema de cuidados alternativos, sometido además a los numerosos cambios de referentes afectivos ya analizados contraría la correcta interpretación del Interés Superior del Niño, como principio rector de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sin que ello implique no preservar el derecho de defensa de todas las partes involucradas, evitando caer en aplicaciones dogmáticas de la ley procesal, que sólo sirven para satisfacer rigorismos estrictamente formales, en vez de efectivizar con celeridad el derecho constitucional de crecer y desarrollarse en un grupo familiar estable. Téngase presenta la propuesta de declaración de estado de adoptabilidad: Cítese a sus progenitores, tutores, guardadores o responsables a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre dicha medida definitiva propuesta por la autoridad administrativa y ofrecer prueba en el término de diez días bajo apercibimientos de resolver sin más trámite en caso de falta de contestación (Art. 66 bis Ley Prov. Nº 12967 y 413 CPCC). Con el propósito de escuchar a la niña conforme lo establece el Art. 12 CIDN, fíjase cualquier día de audiencia a las 9,30hs. Notifíquese por cédula con copias de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana J. Sinchez (Juez); Dra. Mirta del Huerto Pighin (Secretaria)... dentro del quinto día contado a partir de la última publicación. (Publicar 3 veces en 5 días). Reconquista, 21 de Febrero de 2014. Mirian Graciela David, Secretaria.

S/C 223269 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (SF), en Autos: "AGRONICOLAS S.R.L. c/MASAT, ARIEL y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 469/2012), se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho al Sr. Fabián Matías Camussi, D.N.I. Nº 23.178.068, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista (SF), a los 20 días de Febrero de 2.014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 33 223276 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de

Reconquista (SF), en autos: RAMIREZ ALICIA ROSA y Ot. c/RODRIGUEZ NATALIA s/Acción Reivindicatoria" Expte. N° 427/2010, se les hace saber a herederos de Gladis Raquel Rodríguez lo siguiente: Reconquista 13 de Diciembre de 2013... Declárese rebeldes a los herederos de Gladis Raquel Rodríguez... Fdo.: Dra. Celina Alloa Cásale, Secretaria, Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista (SF), 27 de Febrero de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 33 223225 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Nolmi Raquel Teresita Feuz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "FEUZ, NOLMI RAQUEL TERESITA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 477/2013" Reconquista, de Febrero de 2014.- Fdo.: Dra. Celina R. Alloa Cásale, secretaria subrogante.

\$ 45 223304 Mar. 10 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 de Reconquista Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Haroldo Eduardo Dieringer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: "GONZALEZ ANA FIDELINA s/Sucesorio" Expte. N° 842/03. Fdo.: Celina Alloa Cásale, Secretaria. Reconquista, 24 de Febrero de 2014. Artículo 592 CPCC. SFE: "...se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días...". Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 223235 Mar. 10 Mar. 21